

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 655 - 2012 - MPMC - J

19 OCT. 2012

Hora: 11:45 N° Reg.

Juanjui, 11 de octubre del 2012

VISTO:

El Proveido S/N de fecha 11 de octubre del 2012, emitido por la Gerencia Municipal y el Informe Nº 001 - 2012 - MPMC - C - PI de fecha 10 de octubre del 2012, emitido por el Coordinador de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui para la implementación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 649 - 2012 - MPMC - J de fecha 10 de octubre del 2012, se resuelve designar al C.P.C. Jhonny Charles Mendoza Abal, Gerente de Administración y Finanzas como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui para la implementación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, de la revisión del Instructivo para la identificación de la meta: Implementación de una Ciclovía Recreativa en el Distrito de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud, indica que la implementación de la ciclovía recreativa deberá de realizarse en vías de competencia jurisdiccional del Municipio Provincial, por lo que como principal actividad deberá definirse el respectivo equipo de trabajo que estará conformado por la Municipalidad, la Policía Nacional del Perú Personal del Ministerio de Salud del Distrito o la Provincia, y representantes de las organizaciones deportivas, culturales o educativas de la comunidad a través del respectivo acto administrativo;

Que, con Informe Nº 001 - 2012 - MPMC - C - PI de fecha 10 de octubre del 2012, el Coordinador de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui para la implementación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, informa que con la finalidad de cumplir con metas establecidas en el Plan de Incentivos se hace necesario la conformación del Equipo Técnico de Trabajo para la Implementación de una Ciclovía Recreativa, la misma que estará integrada por los siguientes funcionario y representantes de las diferentes entidades públicas de la ciudad según el siguiente detalle:

- | | |
|--|---|
| - Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Econ. Aldo Reátegui Diaz |
| - Gerente de Administración y Finanzas | CPC Jhonny Charles Mendoza Abal |
| - Gerencia de Saneamiento y Servicios | Med. Vet. David Mera Alvarado |
| - Gerencia de Desarrollo Social | Sr. Rubén Segundo Ruiz Weninger |
| - Gerencia de Turismo Educ. Cult. Y Dep. | Lic. Joysi Dávila Flores |
| - Gerencia de Infraestructura y Acond. Territorial | Ing. Alexander Reátegui Soria |
| - Planificador I | Bach. Econ. Melvin George Pinedo Amacifuen |
| - Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial | Sr. Francisco Pinedo Navarro |
| - Representante de la PNP | Sub. Oficial 2da PNP Jorge Armando Villegas Gallergos |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – SAN MARTIN

Año de la Identidad Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

- Representante del MINSA
- Representante del IPD

Lic. Enf. Roberto Carlos Vargas Rengifo
Prof. Alberto Segundo Weninger
Trigoso

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-
Ley Orgánica - de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los miembros del Equipo de Trabajo encargado del Cumplimiento de la meta “Implementación de la Ciclovía Recreativa en el distrito de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud”, quienes tendrán la capacidad para la toma de decisiones y podrán recurrir al asesoramiento técnico de la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud, el mismo que estará conformado por:

- | | |
|--|---|
| - Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Econ. Aldo Reátegui Diaz |
| - Gerente de Administración y Finanzas | CPC Jhonny Charles Mendoza Abal |
| - Gerencia de Saneamiento y Servicios | Med. Vet. David Mera Alvarado |
| - Gerencia de Desarrollo Social | Sr. Rubén Segundo Ruiz Weninger |
| - Gerencia de Turismo Educ. Cult. Y Dep. | Lic. Joysi Dávila Flores |
| - Gerencia de Infraestructura y Acond. Territorial | Ing. Alexander Reátegui Soria |
| - Planificador I | Bach. Econ. Melvin George Pinedo Amacifuen |
| - Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial | Sr. Francisco Pinedo Navarro |
| - Representante de la PNP | Sub. Oficial 2da PNP Jorge Armando Villegas Gallergos |
| - Representante del MINSA | Lic. Enf. Roberto Carlos Vargas Rengifo |
| - Representante del IPD | Prof. Alberto Segundo Weninger Trigoso |

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Saneamiento y Servicios Comunes, Gerencia de Turismo Educación Cultura y Deporte, Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, Policía Nacional del Perú sede Juanjui, Dirección del MINSA – Juanjui, Instituto Peruano del Deporte – Juanjui y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE